

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demas pue- blos de la isla, 7 rs.—Fuera trimestre, 24 rs. Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Suscritores. Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañana.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Año IV.

Mahon, miércoles, 24 de Julio de 1872.

Núm. 906.

CORREO DE AYER.

Madrid 19 de julio.

De La Igualdad:

Anoche á las doce y media, al regresar á Palacio D. Amadeo con su señora y su ayudante el brigadier Búrgos, en carretela descubierta, al llegar por la calle del Arenal á la altura de las calles de Santa Catalina de los Donados y de las Fuentes, fueron sorprendidos por varios tiros disparados por hombres apostados en aquellos sitios, armados de trabucos ó relacos.

No sufrieron afortunadamente lesion alguna ni D. Amadeo ni su señora, ni tampoco el brigadier Búrgos, el cual se arrojó inmediatamente del coche para hacer frente á los agresores, uno de los cuales fué muerto de un tiro y una estocada por los agentes de orden público que se presentaron á las primeras detonaciones, así como el gobernador de la provincia, logrando aprehender á tres ó cuatro de los supuestos reos, y algunas armas abandonadas por estos.

Uno de los caballos ó yeguas del coche recibió cuatro balazos, y cayó muerta al llegar á Palacio.

Como era de esperar, la noticia del atentado cundió repentinamente por las calles más inmediatas, causando profunda alarma y general indignacion.

También á nosotros nos ha indignado y sorprendido ese criminal atentado; pues, adversarios leales de la monarquía y de los reyes, condenamos con toda la energia de españoles honrados lo que no sea luchar y vencer á la luz del dia en noble y franca lid.

Copren las versiones más encontradas tanto acerca del origen y tendencias del referido atentado, como respecto á la identidad del individuo que fué muerto por los agentes de orden público y de los sujetos detenidos. La gravedad del suceso nos impone el deber de omitir todo comentario y de ser sobrios en conjeturas y detalles.

Puesto que hay presuntos reos, á la justicia toca averiguar por ellos quienes son sus inspiradores y sus cómplices.

Con motivo del grave suceso de anoche habia sido cercada por los agentes de la autoridad una de las primeras casas de la calle de Toledo.

Uno de los presos en la calle del Arenal lo fué por el sereno de esta demarcacion. Parece que otros dos presuntos reos fueron detenidos en el café de Platerías, y otro de ellos está herido de gravedad.

A última hora se nos refiere que en la calle de Cuchilleros se cruzaron varios tiros entre los agentes de la autoridad y algunos hombres á quienes se habia dado la voz de alto.

Cada vez se prueba mas la razon con que pedimos la reforma del sistema penitenciario y la organizacion de las cárceles.

En la requisita verificada en uno de los departamentos del Saladero se han encontrado dos muelles reales con sus monturas para serrar hierros, sesenta pelos para el mismo uso, cuatro formones de gran tamaño, varios paquetes de cuerdas y diez y seis navajas de grandes dimensiones.

Esto da una idea de lo que pasa en las cárceles organizadas como est á hoy y que, mas que casas donde se corrige y castiga á los criminales, son focos de inmoralidad donde se hacen empedernidos criminales los que entran sin estar completamente pervertidos, y que pudieran regenerarse con otro sistema penitenciario mas racional que el que rige en España.

De El Imparcial:

El tabernero de la calle de Ciudad Rodrigo se llama Manuel Pastor. Tiene fracturado el dedo meñique de la mano izquierda una fuerte contusion causada con un palo ó baston en un hombro y una rozadura de balazo en la superficie del pecho.

El tabernero Manuel Pastor quiso esta madrugada hablar con el presidente del Consejo de ministros, cosa que consiguió en el acto. Ignoramos que pasó en dicha entrevista.

El carruaje de S. M. arrastró hasta la plaza de Prim, enganchada por el cubo de una de las ruedas, á una berlina de punto que parece intentó atravesarse con el primero en el momento en que se hicieron los disparos contra SS. MM.

Dentro de la berlina, cuya permanencia en la calle del Arenal habia llamado la atencion de los agentes de orden público, estaba un individuo que llevaba puesta una gorra, pero cuya fisonomia no pudo ser distinguida.

El criminal muerto anoche, que se halla en el depósito del Hospital general, representá unos 50 años; tiene puestos una americana larga de color oscuro, chaleco negro, pantalon tambien oscuro y camisa basta pero muy limpia.

De El Isleño:

Los republicanos conservadores ó unitarios aumentan considerablemente con la esperanza de que el actual ministerio si ve en peligro su vida oficial se entregará á ellos ó mejor dicho les entregará el poder. Además muchos de ellos gozan hoy dia de sus favores sin compartir responsabilidades, pues ó han obtenido empleos ó cuentan con la benevolencia oficial para salir diputados.

Le ira que causa á los periódicos carlistas el anuncio de que es probable que D. Carlos de Borbon entre en la fusion dinástica reconociendo la legitimidad de D. Alfonso, demuestra que hay alguna verdad en estos anuncios. Si el suceso llega á realizarse, no por ello la mayoría del partido carlista reconocerá á D. Alfonso, y es probable que prescindiendo de D. Carlos como prescindieron de su padre D. Juan, proclamen por su candidato al trono á D. Jaime, hijo de D. Carlos.

Segun dice un periódico, el general Cialdini tiene un doble encargo, el de tantear el terreno político y ver de realizar, una aproximacion entre Zorrilla y el general Serrano, con exclusion de ciertos elementos, y si estos no fuese posible, el de estudiar bien los peligros de la situacion, adelantarse á ellos del modo que mejor sirve el honor de la casa de Saboya y los intereses de Italia. Si el general Cialdini no ha llegado todavía, no es porque haya perdido el tiempo.

La Discusion declara una vez mas que no cooperará á salvar la dinastia ni á sostener la monarquía, sin perjuicio de ser muy benévolo con el gabinete radical.

El número de personas detenidas esta mañana por disposicion del juez instructor, era considerable. Entre las que lo fueron desde las primeras horas se hallan, no sabemos por qué concepto, D. Felipe Ducazal, persona bastante conocida en Madrid, y el señor Moratilla, administrador central de correos y oficial de gobernacion que ha sido y gobernador plecto últimamente al caer la anterior situacion.

La señora viuda del general Prim ha estado esta mañana en palacio á felicitar á los reyes.

Hasta la madrugada de hoy han sido presas unas veinticinco personas. Se asegura que los cogidos en el sitio del suceso pertenecian á los clubs de los

republicanos intransigentes, y que han obrado por su cuenta y no por órdenes superiores. La causa, que se sigue con toda actividad, aclarará este punto.

Idem 20.

De La Igualdad:

El Universal es de opinion de que el atentado cometido anteanoche contra don Amadeo y su esposa doña Maria Victoria es obra de un partido político, y de esta opinion participa tambien El Imparcial. Se equivocan los dos periódicos radicales; el asesinato no ha sido ni puede ser la obra de un partido político verdadero; á lo mas podrá ser obra de una partida, y, con esta variante, no estamos distantes de admitir la idea de los apreciables colegas expresados.

Siempre hemos creído tambien que el asesinato del general Prim fué obra de una partida, y si, en vez del secreto inquisitorial de ese sumario eterno entregado al criterio personal de un pobre juez, hubieran sido, como deben ser, públicas las actuaciones, los debates y los careos de los presuntos reos y de los testigos, tal vez el buen instinto del público y las corrientes de la opinion hubieran facilitado el esclarecimiento de la verdad y el conocimiento de los individuos que componian aquella partida.

El vecindario de Madrid, que ha reprochado unánimemente el atentado de la calle del Arenal, ha tenido el buen acuerdo de no asociarse á la manifestacion celebrada ayer por un número harto escaso de radicales, empleados y curiosos, con un objeto evidentemente político.

Esta poblacion, como todas las de España, condenan el atentado y se alegran de que no haya tenido el resultado que sus autores se proponian, el cual hubiera echado una mancha indeleble en el nombre español; pero no quieren al rey extranjero, ni pueden consentir que sus nobles sentimientos se exploten con un fin político ó se traduzcan en favor de una causa que no tiene las simpatias del pueblo español.

Don Amadeo y su esposa se presentaron anoche en el concierto de los jardines del Retiro, y allí, como en el paseo de la Fuente Castellana, fueron acogidos con muestras de afecto é interés, que eran una elocuente y digna protesta contra los autores del atentado que contra sus personas tuvo lugar anteanoche.

Cualquier familia, así española como extranjera, hubiera inspirado igual inte-

res en idénticas circunstancias á este pueblo tan sufrido como hidalgo y generoso.

Pero que no se haga ilusiones D. Amadeo; no confunda el interés que siempre excita en pechos nobles y corazones honrados la persona ó personas que han sido objeto de una agresión leve, ó que se han salvado de un gran peligro, con la adhesión ó simpatía hacia el monarca extranjero ó hacia su dinastía, porque se expondría á sufrir amargos desengaños.

Y puesto que con este motivo, aunque sensible, ha tenido nueva ocasión don Amadeo de conocer la hidalguía española respecto á su persona y familia, y de apreciar en lo que vale este pueblo leal, honrado y valeroso, no será mucho exigir de él que corresponda á tan nobles sentimientos renunciando á una corona que ha debido á la voluntad de una mayoría parlamentaria caída en el mayor descrédito y divorciada de la opinión pública, y no al voto de los pueblos, que ni fueron consultados ni autorizaron á sus mandatarios para hacer dicha elección.

Ayer los radicales celebraron una manifestación para felicitar á D. Amadeo. Reunidos en el Prado, cruzaron la calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor, y llegaron hasta Palacio en grupo bastante numeroso.

Comprendemos el júbilo de los radicales; es natural su alegría; y es más, nosotros, que admiramos tanto á Juárez como despreciamos á Bostós, que respetamos tanto el juez como odiamos al asesino, nos unimos á esa alegría, celebrando sinceramente que no realizaran su infame propósito los asesinos; pero no comprendemos como de este infausto suceso se quiere hacer un arma de partido, explotándole en provecho propio, y esto es lo que están haciendo los radicales con sus manifestaciones y con sus gritos.

Parece que un personaje conservador fué uno de los que dieron aviso al Gobierno de la tentativa de asesinato de que habia de ser víctima D. Amadeo.

Como era natural, el juez que entiende en la causa hubo de recibirle declaración, que, según hemos oído referir, ha sido por demás lacónica.

Los periódicos sagastinos, tan procazes como sus patronos, quieren achacar á los excesos de la libertad el crimen de la calle del Arenal.

Sólo contestaremos á estos insensatos reproduciendo los siguientes aueltos del grave y sesudo periódico conservador la *Epoca*:

«Hemos oído que esta mañana ha recorrido el rey algunas calles de la capital, y que las personas que le rodeaban, al victorearle prorumpieran en mueras contra personas importantes del partido revolucionario-conservador.

—Desde el primer momento se ha advertido una tendencia marcada á achacar el repugnante crimen intentado ayer á un grupo político relacionado con el

último ministerio. Algunas de las prisiones hechas indican esta dirección de las pesquisas.»

El tabernero preso se llama Pastor, y su establecimiento estuvo rodeado anoche por grupos numerosos.

Muchos son los detalles que podríamos añadir sobre los presos después del suceso de anteanoche; pero, como se refieren al sumario de la causa, nuestros lectores excusarán nuestro reserva:

Treinta y dos personas, entre ellas seis mujeres, han sido reducidas á prisión por auto judicial.

Los Sres. Ducazcal y Moratilla han sido puestos en libertad.

Según hemos oído, uno de los presuntos reos es ó ha sido criado del primero de dichos señores.

La causa que se sigue por tentativa de regicidio ha quedado confiada al juzgado del Centro.

Creemos que para esta causa, puesto que hay reos, no habrá que escribir tantas fojas como para la del asesinato del general Prim, y que sabremos pronto la verdad, pues todos estamos interesados en que terminen los misterios en que de algún tiempo á esta parte se han envuelto grandes crímenes.

El cadáver del hombre á quien anteanoche mataron los guardias de la calle del Arenal por haber hecho fuego sobre el carruaje de D. Amadeo fué ayer reconocido en el hospital por un primo suyo, que fué reducido á prisión por haber pronunciado algunas imprudentes palabras.

LA INSURRECCION CARLISTA.

Según los lacónicos partes relativos al movimiento carlista, menudean las presentaciones en Cataluña y en Castilla la Nueva, habiendo sufrido un golpe la facción Rosas de la provincia de Leon, y no ocurriendo novedad en el resto de la Península. Hé aquí el contenido de dichos partes:

«Los telegramas de Cataluña anuncian que el número de presentados ascendían á más de 140, y que en la provincia de Tarragona se proponía el capitán general dejar limpia de dispersos por medio de una batida general aquella parte de su distrito, para trasladarse á impulsar las operaciones en Gerona.

En la provincia de Leon la columna del coronel Roda alcanzó á la facción Rosas en Govivea, causándole un muerto y dos prisioneros.

Siguen en Castilla la Nueva algunas presentaciones de los fugitivos de las facciones Bermúdez y cura de Alcabón.

En el resto de la Península no ocurre novedad.»

ESTRANJERO.

La prensa francesa que se hace mu-

chas ilusiones sobre el apoyo de la Rusia, dice que el czar Alejandro por primera vez desde la guerra de Oriente no ira este año á los baños de Alemania, y que sus hijos los grandes duques Constantino y Nicolás no han querido aceptar la invitación de Moltke para las grandes maniobras en setiembre de los ejércitos germánicos. Añaden que la causa de todo esto es la intimidación entre los emperadores de Alemania y Austria, que no ve con gusto la Rusia.

El gobierno francés presenta á la Asamblea una ley aumentando aún en 400 millones de francos la circulación de los billetes del Banco de Francia, que podrá emitir hasta tres millares 200 millones.

Al propio tiempo, con los fondos que ha puesto en Londres, ha anunciado ya á los alemanes el pago de los 500 millones de la indemnización de guerra, á fin de que en agosto evacúen las tropas germánicas los departamentos del Marne.

Aunque prohibidos en París y Lyon los banquetes radicales en honor del aniversario de la Bastilla, este tuvo lugar, en el pueblo de la Ferté, pero interrumpido por grandes tempestades. Asistieron unos 1,500 republicanos bajo la presidencia del alcalde Roussel y concurrencia de varios diputados de la Asamblea y del consejo de departamento. Gambetta, en un discurso que interrumpió la lluvia y llena muchas columnas de la prensa republicana, justificó la revolución francesa contra las que llamó calumnias de sus enemigos, señalando la liga de la Iglesia y del trono contra la revolución.

Para vencer esta liga, añadió, se necesita la unión más estrecha de todos los elementos republicanos. Es preciso reconstituir la unión entre las clases medias y el pueblo, y restablecer la grandeza moral y material de la Francia por medio de la instrucción sealar y obligatoria, por el servicio militar universal, y la fundación definitiva de la República, basada en la federación de los habitantes de las ciudades y de los campos. Gambetta encarece el carácter conservador de la República, que lejos de negar la propiedad la constituye sobre su verdadera base. Insiste al final, y en medio de grandes aplausos, en la necesidad de inaugurar una política de conciliación y de concordia coronado por la amnistía.

El día 10 llegó á Bruselas, procedente de Alemania, el Sr. D. Ramón Cabrera, general carlista, acompañado de su familia. Se detuvo algunas horas y continuó para su posesión de Wenvorth, en Inglaterra. Nunca ha estado, dice con este motivo la *Gaceta Internacional*, el antiguo caudillo de D. Carlos más separado que ahora de la causa á que consagró sus mocedades y su sangre, para recibir por todo premio la ingratitude.

Londres 18.—En la Cámara de los comunes M. Graves ha enunoiado que muy en breve llamará la atención del gobierno sobre las relaciones comerciales con Portugal, y ha dicho que el sistema actual de los derechos sobre los vinos perjudica notablemente al comercio inglés.

Marsella 20.—M. Thiers ha felicitado por telégrafo al Rey D. Amadeo.

Los periódicos financieros creen que el empréstito se emitirá el 28 de julio al tipo de 84 francos 25 céntimos.

Las sesiones de la Asamblea se suspenderán el 27 del corriente.

La Inglaterra ha prohibido la entrada del ganado ruso á causa de la peste bovina.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 20. A noche á las diez SS. MM. salieron nuevamente de Palacio, dirigiéndose en coche al concierto del Retiro. Fueron vitoreados calurosamente.

El rey ha salido esta mañana á las cinco y cuarto, para Santander. El batallón de cazadores de Ciudad-Rodrigo, formado á la entrada de la estación del ferrocarril del Norte, hizo los honores de ordenanza. En el andén le aguardaban, para despedirle, todos los ministros, varios consejeros de Estado, generales, una comisión de la real capilla, el rector de Atocha y muchas personas políticas.

Acompañan al rey en el viaje los ministros Sres. Ruiz Zorrilla y Beranger, el general Tassara, el marqués de Dragonetti, los Sres. Benzuzza (D. Luis), Pirala, Mochales, Ogea, Almirante, Villacampa, Pirel, director de la compañía del ferrocarril, Polack, jefe del movimiento, y Gullon, secretario general de la empresa.

En el momento de marchar, el tren, las personas que llenaban el andén saludaron á S. M. con tres vivas.

La Correspondencia dice que los señores Ducazcal y Moratilla fueron puestos en libertad ayer mismo.

La Gaceta publica un decreto nombrando al señor Torreorgaz encargado de negocios de España en Stockholm y Copenhague, en reemplazo del señor Curtoys que ha sido jubilado.

También publica otro decreto concediendo el título de marqués al señor Alvarez Calderon, coronel de las milicias disciplinadas de la isla de Cuba.

Los telegramas que se han enviado al gobierno, procedentes de diferentes puntos de España, con motivo del atentado de la calle del Arenal, ocupan cerca de cinco planas de la Gaceta.

Madrid 20. Ayer se presentaron á indulto en la provincia de Gerona 30 carlistas sin armas.

Una partida carlista compuesta de unos cien hombres, procedente de Castellallat, se hallaba ayer en Suria. Se ignora quien la manda.

El rey ha sido inmensamente victoreado en todas las estaciones. Llegó á Avila á las nueve de la mañana, saliendo nuevamente á las nueve y cuarto.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Dicese que los presos con motivo del atentado de la calle del Arenal ascien- den á 46.

La Epoca cree que es inexacta la noticia dada anoche por la Correspon- dencia de haber sido puestos en libertad los señores Moratilla y Ducazcal.

CRONICA LOCAL.

El juéves y viérnes próxi- mos deben celebrarse en el vecino pueblo de Villa-Carlos las fiestas de San Jaime y de Santa Ana.

Habrà según costumbre cabalga- ta, baile público, corridas y músi- ca, prometiendo este año ser las ci- tadas fiestas muy animadas.

La correspondencia particu- lar que hoy publicamos ha venido á confirmar nuestras noticias sobre la próxima venida á este puerto de al- gunos buques de la escuadra espa- ñola, indicándose las fragatas *Villa de Madrid* y *Concepcion* y la goleta *Concordia*.

Segun el telegrama que he- mos recibido, el Directorio de nues- tro partido ha publicado un mani- fiesto por el que recomienda tome- mos parte en las próximas eleccio- nes.

Empezados por nuestro comité de distrito los trabajos preparatorios en el propio sentido, solo nos resta coadyuvar con nuestros esfuerzos al triunfo de la candidatura republica- na que ha sido en las pasadas elec- ciones nuestro estandarte de triunfo.

CULTO CATORCERO.

Santo de hoy.

Santa Cristina virgen y mártir y San Francisco Solano confesor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á la Virgen de la Soledad.

Santo de mañana.

✠ San Jaime apóstol, patron de España.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el día 23.

De Palma en 13 horas vapor cor- reo esp. Mahonés, de 87 ts., cap. D. Juan Thomas, con 18 trip., 13 pas., la correspondencia pública y varios efec- tos.—Consignado á D. Juan Taltavull.

Despachados el día 23.

Para Ciudadela, tartana esp. San Jo- sé, de 58 ts., pat. Diego Caules con 7 trip. y lastre.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. 51 ms.—Pó- nese á las 7 h. 21 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 5 ms. de la N.—Pónese á las 8 h. y 48 ms. de la M

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Max.	Min.			
23	762.3	29.2	24	69		10

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
Día 23. — SE. flojo. — 2.5

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

El Menorquin.

Barcelona 20 julio 1872.

Dicese que parte de la escuadra espa- ñola del Mediterráneo ó sean las fraga- tas «Villa de Madrid» y «Concepcion» y la goleta «Concordia» irán á esperar órdenes del gobierno á ese puerto dentro breves dias. Lo que es la fragata blindada «Victoria» se ha dirigido á Santander para que esté allá sin duda durante la estancia del Rey en aquel punto. No es seguro vaya el monarca al Ferrol, y por lo tanto no es cierta toda- vía la noticia que corria de pasar revis- ta á la escuadra.

El algodón sufre cada dia mayor ba- ja. Hoy lleva el «Diario de Barcelona» un comunicado de varios comerciantes refutando los datos que publicó dicho periódico respecto la existencia aquí de tal lanage; y como replica el revistero comercial rechazando las razones en que se apoyan los comerciantes, quizás se arme una polémica sobre el asunto y se haga luz sobre la materia.

La fragata «Pedro Plandolid» sigue activando su descarga en Tarragona pe- ro todavia no se tiene resuelto su nuevo viaje para donde sera.

Creo se pondrá un buque á la carga para Cárdenas, lo cual aviso por lo que pudiese interesar, puesto que no suele ser frecuente el que haya buque para aquel destino.

No tengo mas tiempo.—A.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 22 (5.8 tarde).

Mahon 23 (7.17 mañ.)

El Directorio republicano ha publicado un manifiesto en el cual recomienda union y participacion en la próxima lucha electoral.

Desmientese que haya par- tida alguna carlista en la pro- vincia de Orense.

S. M. el Rey es victorea- do en todas partes.

Bolsa: 26.80.

FABRA

Alcaldía popular de Mahon.

Debiéndose proceder á las elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios en los dias 24, 25, 26 y 27 del proximo mes de Agosto conforme se previene en Real Decreto de 28 Junio próximo pasado se han formado las listas electorales que han de servir para las indicadas elecciones, y en virtud de lo que se dispone en el arti- culo 22 de la ley electoral vigente quedan las mismas espuestas al publico en el pórtico de esta Casa Consistorial por espacio de 15 dias á contar desde esta fecha, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclama- ciones de inclusion ó exclusion que juzguen oportunas.

Mahon 20 Julio de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons

Alcaldía popular de Mahon.

Formado el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año económi- co de 1872 á 73, el cual arroja un déficit de 86237 pesetas 41 cént. esta comision. en vista de las circunstancias especiales de esta localidad y de los inconvenientes y graves dificultades que se ofrecen en la distribucion y muchisimo mas en la re- caudación de un repartimiento general entre todas las personas que el mismo debe comprender, con arreglo al art. 131 de la ley municipal vigente, propone para cu- brirlo un derecho módico sobre los artículos de comer, beber y arder, bajo la ta- rifa y reglas que se espresan á continuacion:

REGLAMENTO

para la imposicion y cobranza de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, que autoriza el párrafo 4.º del art. 129 de la espresada ley que entren para el consumo de este distrito municipal.

1.º Se establecen arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder que se introduzcan para el consumo de este distrito municipal cuya recaudacion se verifi- cará bajo la vigilancia de los dependientes y guardas de los gremios ó del munici- pio, con arreglo á la tarifa siguiente:

ESPECIE Ó ARTICULO DE CONSUMO.	Unidad, peso ó medida.	Precio me- dio corrien- te en el pueblo. Pesetas.	25 p.º. que auto- riza la Ley. Pesetas.	Imposicion acordada. Pesetas.
Vino comun	Litro	0.22	0.05	0.03
Id. generoso	id.	2.00	0.50	0.50
Tocino salado y fresco que se introduz- ca de fuera del distrito municipal	Kilóg.	1.50	0.37	0.25
Embutidos id. id.	id.	2.50	0.62	0.50
Maiz	100 Kilóg.	15.00	3.75	0.75
Habas habones y habas mazaganas	id.	15.00	3.75	0.75
Garbanzos	id.	30.00	7.50	2.00
Trigo	id.	30.00	7.50	0.50
Cebada	id.	17.00	4.25	0.50
Harina de trigo	id.	46.87	11.72	0.75
Petróleo ó aceite mineral	Litro	0.62	0.15	0.06
Fideos y pastas	100 Kilóg.	28.60	7.12	0.75
Algarrobas	id.	10.00	2.50	0.75
Judias secas	id.	30.00	7.50	1.00
Gaseosas y cervezas	Litro	0.50	0.12	0.05
Azucar	Kilóg.	1.00	0.25	0.04
Café	id.	1.70	0.42	0.07
Arroz	id.	0.60	0.15	0.02
Aceite	Litro	1.09	0.27	0.03
Carbon mineral y cok	100 Kilóg.	6.25	1.56	0.25
Aguardientes.				
De 24 grados y de menos	Litro	1.00	0.25	0.25
De 25 inclusive arriba	id.	2.00	0.50	0.50
Rom ó caña.				
De 21 grados y de menos	id.	1.00	0.25	0.25
De 22 inclusive arriba	id.	2.00	0.50	0.50

2.º Todo lo que se introduzca en este distrito municipal para su consumo, con- sistente en artículos de comer, beber y arder, pagará á su entrada el derecho de adeudo por unidad de peso ó medida bajo pena del comiso y el introductor quedará sugeto al pago del duplo del derecho que hubiere defraudado y al de una multa gu- bernativa de 5 á 15 pesetas en caso de resistencia al pago del derecho de la especie á su entrada.

3.º Todas las especies de produccion del pais continuadas en la tarifa de adeu- do quedan sugetas al pago de derechos debiendo los propietarios ó colonos de las fin- cas en que se haga su recoleccion, presentar una relacion jurada de las especies su- getas al arbitrio.

4.º Los cosecheros de vino de este distrito municipal satisfarán asimismo el derecho de tarifa á cuyo efecto estarán obligados á presentar tambien relacion ju- rada de la cantidad que fabriquen ó menos que no estén ajustados ó concertados por un tanto alzado bajo pena de comiso, duplo del derecho y multa gubernativa.

5.º Los artículos tarifados cuya entrada ó venta se sorprenda en fraude del adeudo se declararán decomisados y el defraudador sugeto al pago del doble derecho defraudado.

6.º Se considerará fraudulenta toda entrada de especie que se verifique de noche.

7.º Todos los introductores de los artículos comprendidos en la tarifa, están obligados sin distincion á satisfacer el arbitrio, y para exigirlo, se dirigirá la ac- cion administrativa en primer término á los dueños encargados ó conductores y en 2.º á las mismas especies.

8.º Todas las especies sugetas al arbitrio que se introduzcan de los demás pue- blos de la isla se conducirán al punto de recaudacion por los caminos designados como carreteras, no pudiendo hacerlo por otros caminos ni veredas hasta despues que hayan satisfecho el arbitrio de las especies que conduzcan.

9.º Todo artículo tarifado que llegue á este puerto con guía de tránsito para el interior de la isla solo podrá permanecer cuarenta y ocho horas en esta ciudad, á contar desde el momento de quedar habilitado para la descarga el buque portador, en la inteligencia de que serán considerados artículos de consumo para el distrito municipal todos aquellos que no vengan con el espresado requisito y los que permanezcan mas del tiempo señalado, en cuyos casos satisfarán los derechos de tarifa.

10. Los derechos de tarifa se recaudarán por ajustes con gremios en especies determinadas y en su defecto por administración.

11. Los ajustes por gremios partirán de la base de la venta ó consumo del artículo, pudiendo solicitarse estos conciertos por uno ó varios del mismo gremio ó clase. En ambos casos abonarán sus ajustes por mensualidades vencidas en la depositaria municipal previo el respectivo cargareme y carta de pago para el interesado, la cual servirá de resguardo para introducir libremente la especie concertada.

12. Cuando no sea posible celebrar conciertos generales ó particulares y tenga el Ayuntamiento que administrar por cuenta propia el adeudo de los derechos de las especies tarifadas, las cuentas del Administrador se intervendrán y ajustarán semanalmente por la comisión interventora que se nombre al efecto, haciendo ingreso en las arcas municipales previo el correspondiente cargareme y carta de pago con cargo al art.º 2.º cap.º 9 de ingresos, del producto líquido que resulte de los libros talonarios, despues de satisfechos sueldos y gastos de Administración por las cuentas aprobadas del Administrador.

PARTE PENAL.

Considerando que el interés indidual podría conducir á algunos cosecheros y vendedores á faltar á las reglas de administración y recaudación anticadas en perjuicio de los comerciantes de buena fe y con daño notable para el interés común del distrito, el ayuntamiento y vocales asociados establecen las reglas siguientes:

1.º El que proceda á la introduccion de artículos sugetos al adeudo y no conserve en su poder el talon en que conste haya satisfecho los derechos de tarifa incurrirá por primera vez en la multa del doble del derecho que hubiese defraudado.

2.º El reincidente perderá la especie y pagará igualmente la multa, y la especie introducida quedará decomisada en beneficio de la administración municipal.

3.º Las multas por faltas y fraudes en la administración y recaudación del impuesto se impondrán por una comisión compuesta del alcalde Presidente regidor síndico y otro concejal nombrado por el Ayuntamiento, y los acuerdos de esta comisión serán apelables ante el Ayuntamiento.

4.º De este Reglamento se sacará copia certificada y autorizada y se remitirá al Gobierno por conducto del Gobernador de la provincia para los efectos de inspeccion en los actos administrativos que previene el art. 99 de la Constitución en su párrafo 5.º cumpliendo al efecto lo prevenido en la regla 2.º del art. 132 de la ley de 20 de agosto de 1870.

Mahon 1.º de Junio 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.—Rafael Florit.—Francisco Pons Neto.—Pedro Pons Pons.—Antonio Rotger.—El Srío. Jaime Rotger.—Conforme.—El Regidor Síndico.—José Paez.

Sesion 4 de junio de 1872.—Aprobado por el Ayuntamiento.—Así resulta del acta.—El Srío. Jaime Rotger.

Sesion 28 Junio de 1872.—Aprobado en Junta general del Ayuntamiento y vocales asociados.—Así resulta del acta.—El Srío. Jaime Rotger.

Sesion extraordinaria del dia 14 Julio de 1872.

El Ayuntamiento y asociados á consecuencia de varias reclamaciones hechas sobre el arbitrio Municipal impuesto sobre el carbon mineral acordaron lo siguiente: La Junta acuerda que los veinte y cinco centavos de pesetas impuestos sobre cada quintal métrico de Carbon mineral y Cok se evija solamente á la parte de dichos artículos que se consuman para atender á las necesidades de la vida y no á la parte que se gaste en el distrito como primera materia industrial.

Teniendo en vista la Junta que de resultas del anterior acuerdo ha de quedar un déficit en el presupuesto de 1872 á 1873 á consecuencia de que nada podía ingresar en arcas, ya por el derecho que antes se habia impuesto sobre el carbon mineral se acordó gravar los art. siguientes:

ESPECIE Ó ARTÍCULO DE CONSUMO.	Unidad, peso ó medida.	Imposición acordada.	
		Pesetas.	Cents.
Cok	100 Kilóg.	0	25
Carbon vegetal	id.	0	15
Chocolate que se introduzca	Kilóg.	0	07
Cacao id.	id.	0	07
Cera labrada y sin labrar	id.	0	62
Velas de espelma y éstearicas.	id.	0	31
Pimiento colorado	id.	0	07

Se acordó igualmente, que los fideos y pastas que se introduzcan en vez de pagar 0.75 cent. de peseta por cada 100 Kilóg, paguen 0.02 cent. por Kilóg.

En vista de que se padeció una equivocacion al señalarse el derecho del aguardiente y espíritu de vino, ron y caña, la junta acuerda que el del aguardiente de 24 grados y menos sea de 19 cent. de peseta; de 25 grados inclusive arriba de 31 cent. de peseta, Ron ó caña de 21 grado y menos sea de 19 cent. y de 22 inclusive arriba de 31 cent.

Y por último acordaron que á los cerdos cebados en la poblacion se deduzca del derecho á que quedan sugetos según el pliego de condiciones del arriendo del derecho de degüello 12 cent. de peseta por arroba en equivalencia del derecho de cebada ó habones que se haya empleado para cebarlos.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los habitantes de esta Ciudad y su distrito municipal. Mahon 15 Julio de 1872.—El Alcalde.—Francisco de A. Pons.

SIRVIENTA.

Se necesita una. En esta imprenta informarán.

En el pueblo de San Luis, calle del mismo nombre n.º 87, desease encontrar un mozo de 18 años que se halle corriente en el oficio de carpintero.

¡Cuidado con las Falsificaciones!

SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD.

REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(PREMIADA EN LA EXPOSICION DE NUEVA-YORK, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis; insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumcion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabeticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pueble economia.

Estracdo de 72.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 38.614 de la Señora Marquesa de Bréhan. Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insostenible que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un sólo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 32.081. El Señor Duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Núm. 43.816.—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53.860. La Señora Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, despues de haber sido declarada incurable en 1853, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

El señor Doctor en Medicina. Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durante ocho años.

Cura núm. 38.614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestion, agitacion nerviosa é insomnio, despues de haber sido desahuciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

Núm. 49.742. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. Calle de Valverde núm. 1, Madrid.—Precios al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 rs.; 4 libras, 66 rs.; 5 libras, 82 rs.; 6 libras, 98 rs.; 7 libras, 114 rs.; 8 libras, 130 rs.; 9 libras, 146 rs.; 10 libras, 162 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(PRIVILEGIADA POR S. M. LA REINA DE INGLATERRA.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 72.448. Cadiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando un Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecia de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42.319. Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy Señores míos: Tengo la satisfaccion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA HITOLES, vice-consultado de Francia.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1. CALLE DE VALVERDE, MADRID. DEPOSITARIOS.

Generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

Los farmacéuticos, drogueros, etc., pueden dirigirnos en esta sus demandas de las condiciones de venta.

BUÑUELOS.

Los habrá durante las fiestas de San Jaime y de Santa Ana en casa del Tío Pepe, calle de la Iglesia n.º 31, Villa Carlos.

FERMIN BERDOLO, escribiente y memorialista, ofrece sus servicios á este respetable público; las personas que deseen utilizarse de su trabajo, se dirigirán calle del Arco n.º 4.

Los confiteros que deseen dar almendra á moler, podrán dirigirse á la Mahonesa, calle Nueva n.º 37, donde se efectuará á un precio módico.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 58.